

ANUNCIO

CESIÓN DE USO (POR UN PLAZO DE VEINTE AÑOS) A LA ENTIDAD CRUZ ROJA ESPAÑOLA, DE LOS OCHO LOCALES DE LOS EDIFICIOS DE LAS 60 Y 59 VIVIENDAS DE TAMARACEITE, PARA DESTINARLOS A OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS A JÓVENES, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DIFICULTAD DE ACCESO AL EMPLEO DE LA CRUZ ROJA DE LAS PALMAS

El Concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, ha procedido a dictar Resolución número 45693/2023, de 23 de noviembre, cuya parte dispositiva recoge:

“PRIMERO.- Aceptar el contenido del informe propuesta, elaborado con fecha 3 de julio de 2023 por el Arquitecto y el Jefe de Servicio de Urbanismo (P.S. Resolución 12461/2018, de 10 de abril), la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, y, en consecuencia, ceder el uso (por el plazo de veinte años), a la entidad Cruz Roja Española, de los ocho locales de los edificios de las 60 y 59 viviendas de Tamaraceite, para destinarlos a oficinas de atención al público para la realización de proyectos destinados a jóvenes, personas mayores y personas con dificultad de acceso al empleo de la Cruz Roja de Las Palmas.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, a efecto de alegaciones. De no presentarse alegaciones al respecto, la presente Resolución devendrá definitiva.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución, a la entidad Cruz Roja Española, comunicándole/s que contra la misma, que es definitiva en vía administrativa, podrá/n interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto 26777/2023 de 26 de junio)
Mauricio Aurelio Roque González

1

Código Seguro De Verificación	wIMMPIjy150LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	18/03/2024 09:56:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



E006754ad126140795607e80b6030a2am

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp>